



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ICADE

Integración de Riesgos ESG en el Sector Bancario Español y Europeo

Autor: Nicolás Mateo Martínez

Director: Carmen Fullana Belda

Madrid, 02 de junio de 2026

RESUMEN

Los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) se han convertido en una dimensión central de la actividad bancaria, en la medida en que afectan tanto a la estabilidad de las entidades como a su papel en la transición hacia una economía baja en carbono. El marco regulatorio europeo ha avanzado de forma notable, exigiendo a los bancos identificar, medir e integrar estos riesgos en sus modelos internos y divulgarlos de manera transparente. Las grandes entidades, tanto en España como en el resto de Europa, han incorporado progresivamente estas exigencias en sus estrategias, su gobernanza y sus políticas de financiación. Sin embargo, persiste una distancia apreciable entre lo que la norma reclama y lo que la práctica refleja: la integración en los modelos de riesgo sigue siendo parcial, la divulgación adolece de lagunas y las carteras mantienen una exposición estructural a sectores intensivos en carbono, evidenciando los límites reales de la sostenibilidad bancaria.

Palabras clave: ESG, riesgos ESG, Sostenibilidad, Impacto, Normativa, Reputación, Transparencia

ABSTRACT

Environmental, social, and governance (ESG) risks have become a central aspect of banking, as they affect both the stability of financial institutions and their role in the transition to a low-carbon economy. The European regulatory framework has made significant progress, requiring banks to identify, measure, and integrate these risks into their internal models and disclose them transparently. Large institutions, both in Spain and across the rest of Europe, have progressively incorporated these requirements into their strategies, governance, and financing policies. However, a noticeable gap persists between what the regulations require and what practice reflects: integration into risk models remains partial, disclosure suffers from gaps, and portfolios maintain structural exposure to carbon-intensive sectors, highlighting the real limits of banking sustainability.

Keywords: ESG, ESG risks, Sustainability, Impact, Regulations, Reputation, Transparency

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi familia, y en especial a mis padres, por su apoyo incondicional y su paciencia durante estos años, y por haber hecho posible que llegara hasta aquí.

A mis amigos y compañeros de carrera, por acompañarme en este camino, por los ánimos en los momentos de mayor esfuerzo y por compartir tanto las dificultades como las alegrías.

A todos, gracias.

ÍNDICE

1. Introducción	7
1.1. Justificación y relevancia del tema.....	7
1.2. Delimitación del objeto de estudio.....	7
1.3. Objetivos del trabajo	8
1.4. Enfoque metodológico general.....	8
1.5. Estructura	8
2. Marco Conceptual: ESG y Riesgos Financieros	9
2.1. Concepto y Evolución del Marco ESG	9
2.2. Definición y Tipología de los Riesgos ESG.....	10
2.2.1. Riesgos ambientales	10
2.2.2. Riesgos sociales.....	11
2.2.3. Riesgos de gobernanza	11
3. El Sector Bancario y su Exposición a Riesgos ESG	12
3.1. Exposición en la Cartera Crediticia.....	12
3.1.1. Riesgo de la Cartera Hipotecaria.....	13
3.1.2. Riesgo en la Cartera Corporativa	14
3.2. Mercados de Capitales e Inversión.....	14
4. Marco Regulatorio y Supervisor en Materia ESG.....	15
4.1. Taxonomía Verde: Reglamento (UE) 2020/852	16
4.2. El Reglamento de Divulgación (SFDR).....	16
4.3. La Directiva CSRD	17
4.4. El Papel del Supervisor del BCE y EBA.....	18
5. Gestión de Riesgos ESG en Entidades Bancarias	19
5.1. Integración en el Sistema de Gestión de Riesgos.....	19
5.2. Incorporación de los Riesgos ESG en el Ciclo Crediticio.....	19
5.3. Divulgación de Información y Reporting ESG	20
6. El Sistema Financiero Español ante los Riesgos ESG	20
6.1. Estructura del Sector Bancario Español	20

6.2. Exposición de la Cartera Crediticia.....	21
6.2.1. La Cartera Inmobiliaria	22
6.2.2. El Turismo y la Hostelería.....	22
6.2.3. Energía y Sectores Intensivos en Carbono	23
6.3. El Papel del Banco de España como supervisor nacional	23
7. Casos prácticos: Integración de los Riesgos ESG en el Sector Bancario	24
7.1. Caso BBVA.....	24
7.1.1. Gobernanza ESG	25
7.1.2. Integración de los Riesgos ESG en los Modelos de Gestión de Riesgos	25
7.1.3. Plan de Transición: Compromisos Sectoriales	26
7.1.4. Cumplimiento Regulatorio y Calidad de la Divulgación	27
7.1.5. Exposición de Cartera y Perfil de Riesgo ESG	29
7.1.6. Emisiones Financiadas y Huella de Carbono de la Cartera.....	30
7.2. Caso ING Group.....	31
7.2.1. Gobernanza ESG	32
7.2.2. Integración de los Riesgos ESG en los Modelos de Gestión de Riesgos	32
7.2.3. Plan de Transición: Compromisos Sectoriales	33
7.2.4. Cumplimiento Regulatorio y Calidad de la Divulgación	35
7.2.5. Exposición de Cartera y Perfil de Riesgo ESG	35
7.2.6. Emisiones Financiadas y Huella de Carbono de la Cartera.....	36
8. Resultados y Conclusiones.....	36
9. Bibliografía	40

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Objetivos de descarbonización sectorial de BBVA</i>	26
<i>Tabla 2. Emisiones financiadas por tipos de activos de PCAF</i>	30
<i>Tabla 3. Objetivos de descarbonización sectorial de ING Group</i>	33

1. Introducción

1.1. Justificación y relevancia del tema

El sistema financiero global está atravesando gran transformación debido a la creciente preocupación sobre el impacto ambiental y social de las actividades económicas. La evidencia científica sobre el cambio climático, el Acuerdo de París y la aceleración del marco europeo de finanzas sostenibles han elevado los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) a la categoría de variables de riesgo financiero, desplazándolos del ámbito de la responsabilidad corporativa voluntaria al núcleo de la gestión de riesgos, la supervisión prudencial y la estrategia de las entidades financieras.

Esta transformación no es uniforme, el ecosistema financiero europeo, y el español, presenta brechas significativas entre el ritmo de la regulación (Taxonomía Verde, SFDR, CSRD) y la capacidad real de adaptación de las entidades, que mantienen deficiencias en la integración de los riesgos ESG en sus sistemas de gestión, modelos de rating y divulgación pública.

En este trabajo abordamos la incidencia de los riesgos ESG en el ecosistema financiero desde una perspectiva analítica, examinando los mecanismos por los que estos factores se transmiten a las categorías de riesgo financiero tradicionales, y comparada, contrastando BBVA e ING Group para evaluar si las diferencias de estrategia, gobernanza y cultura organizativa producen divergencias en la gestión real de los riesgos ESG bajo un marco regulatorio común.

1.2. Delimitación del objeto de estudio

Este trabajo estudia cómo afectan los factores ESG al sistema financiero, centrándose en los bancos, ya que son los principales intermediarios entre el ahorro y la inversión y la vía principal por la que estos riesgos llegan al resto de la economía.

El enfoque geográfico es comparado: España como mercado doméstico de referencia frente al sistema financiero europeo y, en particular, el caso ING Group como representante europeo. Esta elección permite ver las diferencias en la integración ESG responden a factores estratégicos y culturales de cada entidad o a diferencias estructurales entre sistemas bancarios nacionales bajo un marco regulatorio común, y muestra las tensiones entre la

ambición normativa europea y la diversidad de carteras, modelos de negocio y tradiciones supervisoras de la eurozona.

1.3. Objetivos del trabajo

El trabajo analiza cómo inciden los criterios ESG en el ecosistema financiero, definiendo sus mecanismos de transmisión y evaluando su impacto en la resiliencia y viabilidad a largo plazo de las entidades. Se articula en los siguientes objetivos específicos:

- **Categorización y transmisión de riesgos:** identificar los factores ESG críticos para la banca y los mecanismos por los que se transmiten a las categorías de riesgo tradicionales (crédito, mercado, liquidez, operacional, reputacional) y su amplificación sistémica.
- **Análisis del marco normativo y supervisor:** examinar la arquitectura regulatoria de la UE (Taxonomía, SFDR, CSRD, expectativas del BCE y la EBA) y su influencia en las estrategias de gestión de riesgos, reporting y financiación de la banca.
- **Análisis comparado de la práctica real:** contrastar el grado de integración ESG en la gestión interna, cartera y cumplimiento regulatorio de BBVA e ING Group, identificando brechas entre marco normativo y práctica.
- **Conclusiones y líneas de mejora:** extraer conclusiones sobre el estado actual de la integración ESG en la banca europea y proponer actuaciones para entidades y supervisores.

1.4. Enfoque metodológico general

El trabajo adopta un enfoque cualitativo complementado con análisis cuantitativo, justificado por el reducido número de entidades con datos ESG comparables y la corta historia del marco regulatorio, que impiden un análisis estadístico de grandes muestras.

La metodología combina dos fases: una de revisión de fuentes académicas, regulatorias e institucionales como base del marco conceptual, y la fase práctica de estudio de casos comparado de BBVA e ING Group sobre su gestión de riesgos ESG.

1.5. Estructura

El trabajo se estructura en cuatro partes, progresando de lo teórico a lo empírico:

- **1. Marco conceptual:** criterios ESG y riesgos financieros, exposición del sector, marco regulatorio y gestión de riesgos.
- **2. Sistema financiero español ante los riesgos ESG:** estructura del sector, exposición agregada y posicionamiento relativo frente a Europa.
- **3. Estudio de casos comparado BBVA vs. ING Group: análisis individual y contrastado** de ambas entidades.
- **4. Resultados y conclusiones:** síntesis de hallazgos, implicaciones para la práctica y la supervisión, y líneas de investigación futura.

2. Marco Conceptual: ESG y Riesgos Financieros

2.1. Concepto y Evolución del Marco ESG

El término ESG (Environmental, Social and Governance) hace referencia al conjunto de factores ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desempeño y la sostenibilidad de las organizaciones a largo plazo.

El concepto ESG tiene raíces en el movimiento de inversión socialmente responsable (ISR) de los años setenta y ochenta, impulsado principalmente por consideraciones éticas y religiosas. Los inversores comprometidos con determinados valores rechazaban invertir en determinadas compañías por la actividad que desarrollaban, independientemente de su rentabilidad financiera.

Un hito fundamental fue el informe *Who Cares Wins*, publicado en 2004 por iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el que por primera vez se utilizó de manera sistemática el acrónimo ESG para alentar a las instituciones financieras a integrar estos factores en el análisis de inversiones y en los procesos de asesoramiento (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2004). Paralelamente, los Principios para la Inversión Responsable, lanzados en 2006 con el respaldo de la ONU, impulsaron la adopción de criterios ESG entre los grandes inversores institucionales a escala global (PRI, 2006).

A partir de la crisis financiera de 2008 y, de manera especialmente acelerada, desde el Acuerdo de París sobre el Clima de 2015 y la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, los factores ESG dejaron de ser considerados elementos éticos o reputacionales para pasar a ser reconocidos como determinantes materiales del perfil de riesgo y rentabilidad de los activos financieros.

El término ESG se sostiene en tres pilares fundamentales. El pilar ambiental engloba los factores relacionados con la relación de la entidad con el medio natural: cambio climático y emisiones de GEI, gestión del agua, biodiversidad, residuos, y los riesgos de transición y físicos derivados del cambio climático. El pilar social agrupa los factores vinculados a las relaciones con los grupos de interés: condiciones laborales, diversidad e inclusión, derechos humanos en la cadena de suministro, privacidad de datos e impacto comunitario. El pilar de gobernanza se refiere a las estructuras y prácticas que aseguran la dirección responsable: composición del consejo, remuneración, transparencia, control interno y derechos de los accionistas.

2.2. Definición y Tipología de los Riesgos ESG

La creciente relevancia de los factores ambientales, sociales y de gobernanza ha consolidado una nueva categoría que, sin ser un riesgo independiente, actúa como factor amplificador de las categorías tradicionales de riesgos de sostenibilidad. Estos riesgos capturan el efecto que las partes interesadas pueden ejercer sobre la entidad y, a la inversa, el impacto de la organización sobre su entorno; al materializarse, generan repercusiones negativas sobre los activos, la situación financiera, los resultados o la reputación del banco.

No se materializan de forma autónoma, sino a través de los riesgos ya existentes, lo que obliga a las entidades a rediseñar sus procesos de identificación, medición y control para incorporar las relaciones de causalidad entre factores ESG y cada categoría convencional.

Los marcos regulatorios y los planes de acción de la EBA distinguen tres dimensiones: riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, que se desarrollan a continuación (EBA, 2021; KPMG International, 2023).

2.2.1. Riesgos ambientales

Los riesgos ambientales agrupan las amenazas que el deterioro del entorno natural ejerce sobre la actividad bancaria y sus contrapartes, y se dividen en físicos y de transición.

- Los riesgos físicos derivan del cambio medioambiental en curso. Se manifiestan como agudos (inundaciones, sequías, tormentas, incendios) o crónicos (aumento del nivel del mar, estrés hídrico, pérdida de productividad agrícola), y se transmiten al balance a través del deterioro crediticio de las partes expuestas y pérdida de valor de las garantías en zonas de riesgo climático.

- Los riesgos de transición surgen de los cambios sistémicos asociados a la descarbonización: regulación (impuesto al carbono, veto a tecnologías contaminantes), desplazamientos de oferta y demanda hacia energías renovables, y reprecio de mercado de los activos intensivos en carbono. Para los bancos se materializan como riesgo de concentración sectorial, con potencial impacto sistémico sobre carteras muy expuestas a industrias vulnerables.

2.2.2. Riesgos sociales

Los riesgos sociales comprenden las amenazas derivadas de un comportamiento inadecuado frente a las personas y comunidades con las que la entidad interactúa, en el plano interno (empleados) y externo (clientes, proveedores y sociedad).

En el plano interno, los factores principales se vinculan a las condiciones laborales y a la gestión del capital humano, como el incumplimiento de la normativa laboral, una retribución inadecuada, deficiencias en seguridad y salud, o carencias en igualdad y diversidad.

En el plano externo, surgen de la falta de garantías sobre productos y servicios financieros, la participación en actividades que vulneren derechos humanos o la financiación de proyectos lesivos para comunidades locales. Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Principios de Banca Responsable refuerzan esta exposición a través de la diligencia debida en la cadena de valor (Naciones Unidas, 2011; UNEP FI, 2019).

Su transmisión al balance opera vía riesgo reputacional con impacto en fidelización, captación de capital y coste de financiación, y vía riesgo operacional y legal cuando derivan en procesos judiciales, sanciones o desinversión. Las políticas de exclusión de fondos y los requisitos de elegibilidad de la financiación sostenible amplifican su relevancia.

2.2.3. Riesgos de gobernanza

Los riesgos de gobernanza derivan de deficiencias en la estructura de dirección y control de las entidades. A diferencia de las dimensiones ambiental y social, su materialización es principalmente endógena: se origina en las prácticas, incentivos y mecanismos de supervisión internos de la organización.

Sus fuentes incluyen el incumplimiento de obligaciones fiscales, la tolerancia de prácticas corruptas o de soborno, la remuneración inadecuada de altos directivos y las deficiencias en protección de datos y privacidad, así como la falta de independencia real del consejo, la ausencia de control interno y auditoría efectivos, la concentración excesiva de poder en

determinadas figuras directivas y la opacidad en la divulgación de información financiera y no financiera.

Su transmisión al balance ocurre principalmente a través del riesgo legal y regulatorio, el riesgo reputacional y el riesgo estratégico. La crisis financiera de 2008 ilustra cómo los fallos de gobernanza pueden detonar pérdidas sistémicas de gran magnitud, reforzando la convicción regulatoria de que una gobernanza sólida es condición necesaria, aunque no suficiente, para la estabilidad financiera.

3. El Sector Bancario y su Exposición a Riesgos ESG

El sistema bancario ocupa una posición particular en la cadena de transmisión de los riesgos ESG, actúa como receptor y como amplificador de dichos riesgos. Las entidades de crédito no solo están expuestas a riesgos ESG de manera directa en sus propias operaciones e infraestructuras, sino que absorben los riesgos ESG de sus clientes y contrapartes a través de sus carteras de crédito e inversión. Esta doble dimensión es lo que ha llevado a los supervisores financieros a prestar especial atención al papel del sistema bancario en la gestión de los riesgos climáticos y de sostenibilidad. La Network for Greening the Financial System (NGFS) y el Financial Stability Board (FSB) han señalado que una materialización abrupta de los riesgos ESG podría generar efectos sistémicos y amenazar la estabilidad financiera global (NGFS, 2019; FSB, 2020).

3.1. Exposición en la Cartera Crediticia

La principal vía de exposición de los bancos a los riesgos ESG es su cartera de crédito. Los bancos prestan a empresas y particulares cuyo valor y capacidad de devolver el pago pueden verse afectados por factores ambientales, sociales y de gobernanza. La evaluación de esta exposición requiere analizar la distribución sectorial de la cartera, la geolocalización de las garantías colaterales y el perfil ESG de los acreditados.

Los riesgos ESG se materializan en las categorías de riesgo crediticio típicas a través de mecanismos de transmisión complejos. Así, las condiciones meteorológicas extremas pueden manifestarse en incumplimientos crediticios y cambios en el sentimiento del mercado que se traducen en deterioros del valor de los activos; los riesgos de transición pueden elevar los costes operativos de las empresas financiadas hasta hacer inviables sus modelos de negocio; y el deterioro de los inmuebles en zonas de riesgo climático puede erosionar el valor de las garantías disponibles para el banco prestamista. Dado que los

mecanismos de causa-efecto son complejos y requieren una amplia gama de conocimientos especializados, la evaluación de la exposición no puede realizarse de forma lineal ni mediante modelos de riesgo convencionales no adaptados.

Los supervisores europeos han situado esta problemática en el centro de sus agendas de supervisión prudencial. La Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo han impulsado ejercicios de análisis de escenarios climáticos y pruebas de tensión para cuantificar el impacto de los riesgos físicos y de transición sobre las carteras bancarias europeas. El Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles de la EBA anima a las entidades a incorporar de forma proactiva los factores ESG en su estrategia de negocio, en sus marcos de control interno y en sus procesos de toma de decisiones (EBA, 2019).

3.1.1. Riesgo de la Cartera Hipotecaria

La cartera hipotecaria es uno de los focos de mayor vulnerabilidad ante los riesgos físicos del cambio climático. El mecanismo de transmisión es directo, las propiedades situadas en zonas vulnerables pueden experimentar depreciaciones significativas de su valor de tasación, reduciendo las garantías reales disponibles para el banco prestamista y deteriorando la ratio loan-to-value de las operaciones.

La identificación de los riesgos ESG en la cartera hipotecaria depende en gran medida de la ubicación de los inmuebles que actúan como colateral: los peligros físicos a los que se enfrentan los bancos y sus clientes vienen determinados por qué ubicaciones son de especial importancia para el mantenimiento de los negocios respectivos y del valor de los activos financiados. Esto obliga a las entidades a incorporar datos de geolocalización en sus sistemas de gestión de riesgos y a mapear sus carteras frente a índices de riesgo climático territorial, tarea para la que la mayoría de las entidades aún no dispone de infraestructura de datos suficiente.

A la exposición a los riesgos físicos se suma una segunda vía de impacto vinculada a la regulación energética. La implantación de estándares de eficiencia energética en la edificación, derivados de la Directiva europea de Eficiencia Energética de los Edificios, puede convertir en activos varados aquellos inmuebles que no alcancen los umbrales mínimos requeridos, especialmente en el tramo de menor calificación energética. En esta situación, los inmuebles con baja calificación energética financiados mediante hipotecas pueden perder valor de mercado de forma rápida, afectando a la solvencia de los prestatarios y al valor de la garantía hipotecaria del banco.

3.1.2. Riesgo en la Cartera Corporativa

Las empresas con elevadas emisiones de gases de efecto invernadero, dependientes de combustibles fósiles o sometidas a una regulación ambiental creciente pueden ver deteriorada su solvencia ante cambios en las políticas climáticas.

La intensidad de este impacto varía según el sector industrial de la contraparte. Las entidades con carteras concentradas en sectores de alta intensidad de carbono acumulan riesgo de concentración sectorial que puede materializarse ante un cambio normativo o regulatorio repentino. Sectores como la generación de energía a partir de combustibles fósiles, la automoción de combustión interna o determinadas industrias presentan una sensibilidad especialmente elevada a los escenarios de transición acelerada.

Para los bancos que no incorporen el análisis de estos riesgos en sus modelos de rating interno, la consecuencia es una infraestimación sistémica del riesgo de crédito de sus carteras. Este sesgo puede traducirse en una asignación de capital regulatorio que no refleje la exposición real y en una fijación de precios del crédito que no remunere adecuadamente los riesgos asumidos. El Plan de Acción de la EBA sobre Finanzas Sostenibles ha identificado precisamente esta brecha en los modelos internos de riesgo como uno de los principales desafíos del sector bancario europeo.

3.2. Mercados de Capitales e Inversión

El riesgo ESG no afecta solo a los créditos. Gestoras, fondos de pensiones y los bancos que invierten por cuenta propia están igualmente expuestos a través de sus carteras de renta variable, renta fija y activos alternativos. El canal principal es el repricing climático, que se entiende como una caída brusca del precio de los activos cuando el mercado revisa sus expectativas sobre la transición energética. En carteras muy expuestas a sectores intensivos en carbono, ese ajuste puede generar pérdidas, igual que el riesgo de transición golpea a las empresas prestatarias.

Para aportar transparencia, la UE ha creado varios instrumentos. La Taxonomía verde (Reglamento (UE) 2020/852) sirve para decidir qué actividades son sostenibles a partir de seis objetivos ambientales, entre ellos la mitigación del cambio climático, la adaptación y la protección de la biodiversidad, y sirve para orientar el capital hacia inversiones alineadas con los objetivos climáticos de la Unión.

El SFDR, en vigor desde marzo de 2021, complementa la Taxonomía clasificando los productos financieros en tres niveles según su ambición ESG: artículo 6 (tienen en cuenta

los riesgos de sostenibilidad de forma general), artículo 8 (promueven características ambientales o sociales) y artículo 9 (la sostenibilidad es su objetivo). La idea es ofrecer información comparable y facilitar que el capital se asigne de forma más eficiente.

En paralelo, el mercado de bonos verdes, sociales y sostenibles ha crecido con fuerza, impulsado por la demanda inversora y el marco regulatorio. El Reglamento Europeo de Bonos Verdes plantea un sello voluntario alineado con la Taxonomía para financiar inversiones sostenibles y reforzar la credibilidad del mercado. Su mayor amenaza es el greenwashing, y precisamente frente a ese riesgo el SFDR impone categorías y divulgaciones estrictas que dificultan etiquetar un producto de forma engañosa.

4. Marco Regulatorio y Supervisor en Materia ESG

La incorporación de los factores ESG en el sistema financiero surgió como respuesta a dos compromisos políticos internacionales adoptados en 2015 que reordenaron las prioridades de la economía global.

El primero es el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (diciembre de 2015 y ratificado por la UE en octubre de 2016). Su artículo 2.1.c) obliga a alinear los flujos financieros con una trayectoria baja en emisiones y resiliente al clima, convirtiendo a las entidades financieras en agentes activos de la transición. El objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C, o como máximo 2 °C respecto a los niveles preindustriales, implica que las carteras bancarias quedan expuestas a riesgos de transición si no se adaptan a tiempo.

El segundo pilar es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas de septiembre de 2015, que articula los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015). A diferencia del Acuerdo de París, su enfoque es tridimensional (ambiental, social y de gobernanza) y constituye la base conceptual del riesgo ESG tal como lo entiende hoy la regulación financiera europea. La Comisión Europea vinculó explícitamente los ODS a su agenda mediante la Comunicación de noviembre de 2016 sobre las próximas etapas para un futuro europeo sostenible, comprometiéndose a incorporarlos en todas sus iniciativas.

Aunque ninguno de estos instrumentos es específico para el sector financiero, de ellos partieron el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE (Comisión Europea, 2018) y la Taxonomía Verde.

4.1. Taxonomía Verde: Reglamento (UE) 2020/852

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, establece el primer sistema de clasificación común de la Unión Europea para determinar en qué condiciones una actividad económica puede considerarse medioambientalmente sostenible.

El Reglamento identifica seis objetivos medioambientales: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Para que una actividad económica pueda calificarse como alineada con la Taxonomía, debe contribuir a al menos uno de estos objetivos, no causar un perjuicio significativo a ninguno de los restantes y respetar unas garantías sociales básicas recogidas en el reglamento.

Para el sector bancario, la Taxonomía tiene implicaciones directas en dos planos. En el plano de la transparencia, los grandes bancos europeos están obligados a publicar la denominada Green Asset Ratio, que mide qué proporción de sus activos está alineada con los criterios de la Taxonomía. En el plano de la gestión del riesgo, la Taxonomía proporciona a los bancos un instrumento para identificar qué exposiciones de su cartera están potencialmente sujetas a riesgo de transición, al revelar qué actividades son incompatibles con una economía descarbonizada.

4.2. El Reglamento de Divulgación (SFDR)

El Reglamento (UE) 2019/2088 impone obligaciones de transparencia a las gestoras de activos y empresas de inversión. Su clasificación de productos financieros en tres categorías, Artículo 6 (sin características ESG), Artículo 8 (características ambientales o sociales) y Artículo 9 (inversión sostenible como objetivo), ha tenido un impacto profundo en la estructuración y comercialización de fondos de inversión en Europa.

Cabe destacar que el SFDR se encuentra en proceso de revisión, la Comisión Europea publicó en noviembre de 2025 una propuesta legislativa formal de reforma, conocida como SFDR 2.0 (Comisión Europea, 2025), actualmente en tramitación ante el Parlamento Europeo y el Consejo. La propuesta plantea cambios estructurales, entre ellos la sustitución del actual esquema de los Artículos 6, 8 y 9 por un nuevo sistema de categorías de producto, por lo que la configuración descrita podría modificarse sustancialmente en los próximos ejercicios.

4.3. La Directiva CSRD

La Directiva (UE) 2022/2464, sobre presentación de información corporativa en materia de sostenibilidad, amplió el alcance y los requisitos de la anterior Directiva de Información No Financiera. La CSRD introdujo la obligación de aplicar los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), desarrollados por EFRAG, que normalizan el contenido y la estructura de la información publicada. Uno de sus elementos más relevantes es la exigencia de doble materialidad: las empresas deben analizar tanto la materialidad financiera (cómo los factores de sostenibilidad afectan a la situación y los resultados de la empresa), como la materialidad de impacto (cómo la actividad de la empresa afecta al medio ambiente y a la sociedad). La información, además, queda sujeta a verificación por un prestador independiente.

A diferencia del SFDR, cuyo ámbito principal recae sobre los bancos en su condición de gestores de activos y distribuidores de productos financieros, la CSRD afecta a los grandes grupos bancarios europeos de forma directa como empresas obligadas a reportar su propia información de sostenibilidad. Esto sitúa a la CSRD en el centro del marco de divulgación para este trabajo, dado que conecta de forma directa con la brecha entre cumplimiento regulatorio formal y transparencia.

No obstante, su configuración ha sido modificada de manera significativa por la Directiva (UE) 2026/470, conocida como Directiva Ómnibus I, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de febrero de 2026 y en vigor desde el 18 de marzo de 2026, con un plazo de transposición de doce meses para los Estados miembros. Esta reforma, orientada a reducir la carga administrativa y reforzar la competitividad, eleva los umbrales de aplicación obligatoria de la CSRD, que pasa a exigirse únicamente a las empresas que superen los 450 millones de euros de volumen de negocios neto y los 1.000 empleados de media. Junto a ello, introduce una verificación de alcance limitado y una simplificación de los ESRS, con una reducción prevista del número de puntos de datos obligatorios. Esta revisión reduce el número de empresas sujetas a la Directiva; sin embargo, los grupos bancarios que analizaremos posteriormente dado su tamaño tanto de facturación y plantilla, permanecen plenamente dentro de su ámbito de aplicación, por lo que la CSRD continúa siendo el marco de referencia para la divulgación de su información de sostenibilidad.

4.4. El Papel del Supervisor del BCE y EBA

El Banco Central Europeo ha asumido un papel de liderazgo en la incorporación de los riesgos climáticos y medioambientales a la supervisión bancaria. En noviembre de 2020 publicó su Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales (Banco Central Europeo, 2020), que recoge lo que el supervisor espera de las entidades a la hora de gestionar y comunicar estos riesgos. A comienzos de 2021 pidió a los bancos que se autoevaluaran frente a esas expectativas y elaboraran planes de acción; los resultados, publicados mostraron que ninguna entidad las cumplía plenamente. Un año después, la revisión temática *Walking the talk* confirmó esas carencias y, sobre todo, fijó plazos para que los bancos alcanzaran el cumplimiento pleno (Banco Central Europeo, 2022).

En 2022 el BCE llevó a cabo su primer ejercicio de prueba de resistencia climática sobre las entidades significativas de la zona del euro, analizando tanto los riesgos físicos como los de transición bajo distintos horizontes temporales. El ejercicio reveló deficiencias como falta de datos e incoherencias en la mayoría de las entidades. Sus resultados influyeron en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP). A partir de ahí, el BCE pasó de las simples expectativas a las decisiones vinculantes, cuando los bancos incumplían los plazos, emitía decisiones que preveían la acumulación de multas cuya finalidad era forzar a la entidad a corregir la deficiencia.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha incorporado los riesgos ESG a sus estándares y guías de supervisión, dentro de los tres pilares del marco de Basilea: el Pilar 1 (requisitos mínimos de capital), el Pilar 2 (capital adicional que fija el supervisor) y el Pilar 3 (información que el banco debe publicar al mercado). En los Pilares 2 y 3 ya existen medidas concretas, mientras que el tratamiento en el Pilar 1 sigue en fase de estudio. Destacan dos novedades. La primera, las ‘Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos’, que obligan a los bancos a tener en cuenta los factores ESG ya en el momento de conceder un crédito (EBA, 2020). La segunda, los requisitos de Pilar 3, que les exigen publicar información detallada sobre su exposición a los riesgos físicos y de transición, incluida la proporción de su cartera considerada verde según la Taxonomía de la UE, lo que se conoce como el Green Asset Ratio (EBA, 2022).

El marco ha evolucionado desde las expectativas supervisoras hacia obligaciones vinculantes. El paquete bancario de 2024 (las normas conocidas como CRD VI y CRR III) exige formalmente a las entidades identificar, gestionar y vigilar sus riesgos ESG, integrarlos

en su gobernanza y en el ICAAP, que es el proceso interno mediante el cual cada banco calcula cuánto capital necesita para cubrir sus riesgos y elaborar planes de transición con objetivos cuantificables. En desarrollo de ese mandato, la EBA publicó en enero de 2025 sus ‘Directrices sobre la gestión de los riesgos ESG’, aplicables a las entidades desde enero de 2026 (EBA, 2025), y las completó en noviembre de 2025 con las ‘Directrices sobre análisis de escenarios medioambientales’, centradas en el riesgo ambiental (EBA, 2025).

5. Gestión de Riesgos ESG en Entidades Bancarias

5.1. Integración en el Sistema de Gestión de Riesgos

Los riesgos ESG actúan como factores que amplifican los riesgos que el banco ya conoce, por lo que deben integrarse de forma transversal en las categorías existentes: crédito, mercado, liquidez, operacional y reputacional. Un riesgo climático, por ejemplo, no es un riesgo nuevo en sí mismo, sino algo que puede traducirse en mayores impagos o en pérdidas de valor de las garantías. Las expectativas del BCE y de la EBA exigen a las entidades clasificar de forma completa sus exposiciones a estos riesgos, evaluar su materialidad en un horizonte temporal suficientemente largo y establecer planes de acción para corregir las deficiencias detectadas.

5.2. Incorporación de los Riesgos ESG en el Ciclo Crediticio

Integrar los riesgos ESG en el ciclo de crédito significa tenerlos en cuenta en todas las fases del proceso: la concesión, el análisis y la aprobación del riesgo, el seguimiento de la cartera, la recuperación de impagados y el cálculo de provisiones y de capital regulatorio. En la fase de concesión, las entidades deben desarrollar cuestionarios y metodologías de evaluación que permitan detectar de antemano las operaciones de mayor riesgo ESG.

El supervisor espera que los bancos revisen sus modelos internos de calificación crediticia para incorporar variables ESG capaces de anticipar la probabilidad de impago y la severidad de la pérdida en caso de impago. Ahora bien, se trata de una expectativa supervisora cuya aplicación está todavía poco desarrollada.

5.3. Divulgación de Información y Reporting ESG

La divulgación de información ESG es uno de los pilares del marco de gestión de riesgos sostenibles, pues permite que el mercado discipline a las entidades a partir de datos comparables. En Europa, esta obligación se canaliza a través del Pilar 3 de Basilea, desarrollado por las normas técnicas de la EBA. Inicialmente solo afectaba a las grandes entidades cotizadas, pero la reforma del marco prudencial amplió el alcance a todas las entidades, con un criterio de proporcionalidad según su tamaño y complejidad, y es aplicable desde el 1 de enero de 2025. En la práctica, las entidades deben publicar información cuantitativa y cualitativa sobre su exposición a los riesgos físicos y de transición, así como sobre su alineación con la Taxonomía de la UE a través del Green Asset Ratio.

No obstante, este régimen se encuentra en revisión y parcialmente suspendido. Ante la incertidumbre generada por el paquete Ómnibus, la EBA emitió una recomendación para que los supervisores no exijan, de momento, determinadas plantillas ligadas a la Taxonomía y al GAR, a la espera de unas normas técnicas revisadas que se prevén aplicables hacia finales de 2026.

El principal desafío de este reporting, en cualquier caso, no es normativo sino de datos. Las entidades dependen en gran medida de la información que publican sus clientes y contrapartes, que con frecuencia es incompleta. Además, la reforma de la CSRD introducida por el Ómnibus, al dejar fuera del reporting obligatorio a la gran mayoría de las empresas, reducirá aún más la información disponible sobre las contrapartes de los bancos.

6. El Sistema Financiero Español ante los Riesgos ESG

El sector bancario español presenta características estructurales que condicionan su exposición a los riesgos ESG y su capacidad de respuesta ante el marco regulatorio europeo. En este capítulo analizamos estas características, identificando las debilidades que sitúan al sistema bancario español en una posición de mayor vulnerabilidad respecto a la media europea, teniendo en cuenta los elementos donde destaca y los avances producidos en los últimos años.

6.1. Estructura del Sector Bancario Español

Tras el proceso de reestructuración iniciado con la crisis financiera de 2008-2012, que redujo el número de entidades de crédito de más de 60 cajas de ahorros y bancos medianos a un

puñado de grandes grupos, el sector está dominado por cinco entidades que concentran más del 70% de los activos totales del sistema: Banco Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Sabadell y Bankinter. Esta concentración tiene implicaciones directas para el análisis de los riesgos ESG: las vulnerabilidades de las entidades sistémicas se convierten automáticamente en vulnerabilidades del sistema en su conjunto. Según datos del Banco Central Europeo, la cuota de activos en manos de las cinco mayores entidades pasó de en torno al 43 % en 2008 a cerca del 70 % en 2022. El intento de consolidación más reciente, la oferta pública de adquisición de BBVA sobre Banco Sabadell, no llegó a producirse, al decaer en octubre de 2025 por una aceptación insuficiente, de modo que el núcleo del sistema sigue integrado por Santander, BBVA, CaixaBank, Sabadell, Bankinter y Unicaja.

Un segundo rasgo característico es la alta dependencia del negocio bancario tradicional de intermediación crediticia. A diferencia de los bancos del norte de Europa que están más orientados hacia la banca de inversión, la gestión de activos y los servicios transaccionales, la banca española obtiene una proporción elevada de sus ingresos del margen de intereses derivado de la cartera crediticia. Esta dependencia implica que las perturbaciones que afecten a la calidad de la cartera de crédito tienen un impacto directo sobre la cuenta de resultados y la solvencia de las entidades.

Un tercer elemento estructural es la doble dimensión geográfica del sistema bancario español. Las dos entidades más grandes, Santander y BBVA, son grupos multinacionales con una alta presencia geográfica, con presencia en Sudamérica, México, Turquía y Estados Unidos. Esta diversificación introduce una dimensión adicional de riesgo ESG: las filiales en economías emergentes están más expuestas a riesgos físicos del cambio climático y operan bajo marcos regulatorios ESG menos exigentes, lo que complica la gestión y el reporting consolidado de los riesgos ESG a nivel de grupo.

6.2. Exposición de la Cartera Crediticia

La principal debilidad estructural del sistema bancario español ante los riesgos ESG está en la composición sectorial de su cartera crediticia, que refleja las características del modelo productivo español: elevada dependencia del sector inmobiliario, el turismo y la construcción, y presencia limitada de los sectores industriales de alta tecnología y baja intensidad de carbono que predominan en los sistemas bancarios del norte y centro de Europa.

6.2.1. La Cartera Inmobiliaria

El sector inmobiliario representa la mayor concentración de la cartera crediticia de la banca española. Aunque el proceso de desapalancamiento iniciado tras la crisis de 2008 ha reducido la exposición, el crédito hipotecario residencial y la financiación a promotores inmobiliarios siguen teniendo mucho peso en los balances bancarios españoles.

España es uno de los países europeos más vulnerables a los impactos físicos del cambio climático. La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y los modelos del IPCC proyectan para la Península Ibérica un incremento de temperaturas medias superiores a la media europea, una intensificación de los episodios de sequía y desertización en el sur y el interior, y un aumento de la frecuencia e intensidad de las DANAs en el Levante y el sur (AEMET, s.f.). El episodio de la DANA de octubre de 2024 en la Comunidad Valenciana a cuyas zonas afectadas el Banco de España cifró la exposición de la banca española en torno a 20.000 millones de euros (Valencia Plaza, 2024), mostró la materialidad de estos riesgos físicos para el tejido económico y el sistema financiero español.

Las garantías inmobiliarias que respaldan las carteras hipotecarias de los bancos españoles están en muchos casos localizadas en zonas con elevada exposición a riesgos físicos: el litoral mediterráneo (inundaciones costeras y DANAs), las zonas interiores del sur y el centro (desertización y estrés hídrico) y las áreas periurbanas de expansión construidas en llanuras aluviales durante el boom inmobiliario de los años 2000. La depreciación de estos inmuebles como consecuencia de la materialización de riesgos físicos impactaría en el valor de las garantías y aumentaría la severidad de la pérdida en caso de impago.

6.2.2. El Turismo y la Hostelería

España es la segunda potencia turística mundial por ingresos, y el sector turístico representa el 13% del PIB nacional en 2025 (Exceltur, 2026). El crédito bancario al sector de la hostelería, restauración y turismo (HoReCa) es una exposición muy alta para la banca española que no está presente en los sistemas bancarios de Alemania, los Países Bajos o los países nórdicos.

Este sector presenta una vulnerabilidad ESG de doble naturaleza. Desde la perspectiva del riesgo físico, el turismo costero y de sol y playa es dependiente de condiciones climáticas que el cambio climático amenaza: temperaturas excesivas en verano que pueden desplazar la demanda turística hacia el norte de Europa, degradación de playas por la erosión costera y el aumento del nivel del mar, y escasez de agua en destinos insulares y mediterráneos.

Desde la perspectiva del riesgo de transición, el turismo de larga distancia es un sector con elevadas emisiones de GEI por unidad de servicio y potencialmente expuesto a futuras regulaciones sobre aviación o a cambios en los patrones de consumo de los viajeros con mayor conciencia climática.

La banca española tiene una exposición concentrada a un sector cuya resiliencia climática a largo plazo es desconocida y cuya huella de carbono es elevada. Esta exposición no está siendo adecuadamente reflejada en los modelos de riesgo crediticio de las entidades, que tienden a tratar el riesgo turístico como riesgo de demanda cíclico sin incorporar los componentes de riesgo ESG.

6.2.3. Energía y Sectores Intensivos en Carbono

La cartera crediticia de la banca española incluye exposiciones relevantes al sector y a sectores industriales con elevada intensidad de carbono como la fabricación de cemento, el acero, la cerámica y la industria química. Aunque estas exposiciones son menores en términos relativos que las del sector inmobiliario o el turismo, son las más directamente expuestas a riesgos de transición regulatoria: el endurecimiento del sistema europeo de comercio de emisiones (ETS), los requisitos de descarbonización de la industria y la prohibición de nuevas instalaciones de combustibles fósiles generan riesgos de activos varados en estas carteras.

El Banco de España ha desarrollado estadísticas de carácter experimental para medir la exposición del sector bancario español a los riesgos de transición. En particular, su estimación de la huella de carbono de la cartera de préstamos a empresas de las entidades de crédito (Banco de España, 2022) constituye una primera aproximación metodológica a la concentración del crédito en actividades intensivas en carbono.

6.3. El Papel del Banco de España como supervisor nacional

El Banco de España ha asumido un papel activo en la supervisión de los riesgos climáticos y medioambientales, en paralelo con el Banco Central Europeo. En octubre de 2020 publicó las ‘Expectativas supervisoras sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental’ (Banco de España, 2020), un documento que explica cómo deben los bancos tener en cuenta estos riesgos en su estrategia, en la toma de decisiones y en la información que publican. Estas expectativas se difundieron a la vez que la Guía del BCE de noviembre de 2020 y con el mismo enfoque.

A partir de ahí, el Banco de España ha ido midiendo el riesgo de transición del sistema bancario español. El primer ejercicio se hizo en 2021 con el marco interno de pruebas de resistencia FLESB (Banco de España, 2021), que estimó qué empresas podrían tener más dificultades para devolver sus préstamos si los derechos de emisión se encarecían. Más adelante se publicaron otros análisis, como una estimación de la huella de carbono de los préstamos a empresas y un estudio sobre cómo el riesgo climático afecta al crédito que reciben los sectores más contaminantes.

Además de estos análisis del conjunto del sistema, el Banco de España también ha empezado a vigilar de cerca a los bancos más pequeños, comprobando hasta qué punto cumplen con las expectativas supervisoras, igual que hace el BCE con las entidades grandes. A esta labor se suma su participación en los principales foros internacionales sobre supervisión climática, como la Network for Greening the Financial System y en los trabajos del Eurosistema, el Comité de Basilea y la EBA.

7. Casos prácticos: Integración de los Riesgos ESG en el Sector Bancario

7.1. Caso BBVA

El BBVA es el segundo mayor grupo bancario español y uno de los primeros veinte bancos del mundo. Con una presencia en más de 25 países, activos totales con valor de 859.576 millones de euros a cierre de 2025 y una plantilla de 127.174 empleados (BBVA, 2026). El análisis se estructura en torno a las tres dimensiones definidas en las secciones previas del trabajo: integración interna, cumplimiento regulatorio y exposición de cartera.

En el plano de la sostenibilidad, BBVA la presenta como una de sus prioridades estratégicas y la articula en torno a tres ejes: el clima, el capital natural y el crecimiento inclusivo. Tiene el objetivo de canalizar 700.000 millones de euros en negocio sostenible entre 2025 y 2029, que más que duplica el objetivo anterior de 300.000 millones (2018-2025), alcanzado en diciembre de 2024, un año antes de lo previsto. Destacar que la definición de "negocio sostenible" usada por BBVA es más amplia que la Taxonomía de la Unión Europea, e incorpora, desde 2026, el denominado "negocio de transición", lo que obliga a evaluar la equivalencia entre el volumen movilizado y su impacto ambiental real, cuestión que se desarrolla al examinar la calidad de la divulgación. En materia de reconocimiento externo,

BBVA mantiene una calificación ESG de MSCI de AA y una puntuación de riesgo ESG de Sustainalytics de 9,6 (riesgo insignificante).

Por último, en materia climática BBVA mantiene un compromiso de cartera neutra en emisiones para 2050. Su adhesión a la Net-Zero Banking Alliance, que figuraba como un pilar de ese compromiso, ha perdido vigencia tras el cese de operaciones de la alianza en octubre de 2025 (ESG Today, 2025).

7.1.1. Gobernanza ESG

La responsabilidad sobre la estrategia de sostenibilidad de BBVA recae en el Consejo de Administración, que aprueba las políticas ESG y supervisa los compromisos del grupo. A diferencia de otras entidades, BBVA no realiza esta supervisión a través de una comisión del consejo específica de sostenibilidad, sino que la distribuye entre sus comisiones existentes, en particular la Comisión de Riesgos y Cumplimiento para los riesgos ESG, y la eleva al máximo nivel ejecutivo, con un área global de sostenibilidad que reporta directamente al consejero delegado y al presidente.

El elemento que distingue a BBVA, y que constituye la mejor evidencia de compromiso institucional más allá de lo declarativo, es la vinculación de la retribución variable de la alta dirección a objetivos de sostenibilidad. BBVA fue pionero en este terreno, incorporó la sostenibilidad como indicador no financiero de la remuneración variable del presidente ya en 2019, y del consejero delegado en 2020. La retribución variable de los consejeros ejecutivos se reparte entre un incentivo a corto plazo y un incentivo a largo plazo. Ese incentivo a largo plazo incorpora indicadores de sostenibilidad y diversidad: el grado de descarbonización de la cartera en determinados sectores y la evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos.

7.1.2. Integración de los Riesgos ESG en los Modelos de Gestión de Riesgos

BBVA ha publicado un marco de gestión de riesgos ESG que establece la taxonomía interna de riesgos climáticos y medioambientales, los procesos de identificación y evaluación de estos riesgos y los canales de transmisión hacia las categorías de riesgo.

- **Integración en el apetito al riesgo:** BBVA ha incorporado métricas ESG en su Marco de Apetito al Riesgo, incluyendo límites de concentración en sectores de alta intensidad de carbono y métricas de seguimiento de la exposición a riesgos físicos en determinadas geografías. Sin embargo, reconoce en sus informes que la

integración cuantitativa de los riesgos ESG en el RAF es un proceso en desarrollo, y que muchas de las métricas actuales son de naturaleza cualitativa.

- **Integración en los modelos de rating crediticio:** BBVA ha desarrollado cuestionarios ESG para sus principales clientes, cuya información alimenta un scorecard de sostenibilidad que complementa el análisis de crédito tradicional. Sin embargo, este scorecard ESG no se traduce todavía de forma sistemática en ajustes cuantitativos de la probabilidad de incumplimiento o la severidad de la pérdida en los modelos de rating interno (BBVA, 2026).
- **Planificación de capital:** BBVA incluye desde 2021 un análisis de los riesgos climáticos en su proceso de evaluación de la adecuación del capital interno. Los escenarios climáticos del NGFS se utilizan para evaluar el impacto potencial sobre las pérdidas crediticias en horizontes de 5, 10 y 30 años.

7.1.3. Plan de Transición: Compromisos Sectoriales

BBVA ha publicado objetivos cuantitativos de descarbonización de su cartera de crédito para **once sectores** intensivos en emisiones, enmarcados en su compromiso de alcanzar cero emisiones netas financiadas en 2050. Los objetivos se expresan como reducciones de intensidad de emisiones hacia 2030 respecto de un año base y referenciados a escenarios reconocidos: principalmente el de cero emisiones netas de la Agencia Internacional de la Energía (IEA NZE) y, según el sector, ISF-NZ, el PNIEC español o las trayectorias de la Organización Marítima Internacional.

Tabla 1. Objetivos de descarbonización sectorial de BBVA

Sector	Métrica	Año base	Objetivo 2030	Reducción	Escenario
Petróleo y gas	Emisiones absolutas (MtCO ₂ e)	14	9,8	-30 %	IEA NZE
Electricidad	Intensidad (kgCO ₂ e/MWh)	221	107	-52 %	IEA NZE
Automóviles (fabricantes)	Intensidad (gCO ₂ /v-km)	205	110	-46 %	IEA NZE
Acero	Intensidad (kgCO ₂ e/t)	1.270	984	-23 %	ISF-NZ
Cemento	Intensidad (kgCO ₂ e/t)	700	579	-17 %	IEA NZE

Sector	Métrica	Año base	Objetivo 2030	Reducción	Escenario
Aviación	Intensidad (gCO ₂ /PKM)	89	73	-18 %	ISF-NZ
Inmobiliario residencial	Intensidad (kgCO ₂ e/m ² ·año)	21,2	14,8	-30 %	PNIEC
Inmobiliario comercial	Intensidad (kgCO ₂ e/m ² ·año)	21	11,7	-44 %	PNIEC
Carbón térmico	Salida de exposición	N/A	Eliminación 2030/2040	N/A	Marco Amb. y Social
Transporte marítimo	Delta de alineamiento	N/A	Objetivo ≤ 0 %	N/A	IMO
Aluminio	Delta de alineamiento	N/A	Objetivo ≤ 0 %	N/A	IAI & MPP

Fuente: elaboración propia a partir de BBVA, Informe Anual 2025, p. 80. Año base: 2020 (electricidad, autos, acero, cemento); 2021 (petróleo y gas); 2022 (aviación); 2023 (inmobiliario).

La publicación de estos objetivos sectoriales cuantitativos es uno de los elementos más avanzados de la estrategia climática de BBVA y la distingue de la mayoría de los bancos europeos, que todavía trabajan con compromisos más cualitativos.

7.1.4. Cumplimiento Regulatorio y Calidad de la Divulgación

El GAR es el indicador regulatorio que mide qué porcentaje de los activos de una entidad financiera (como préstamos, créditos e inversiones) están alineados con la Taxonomía de la Unión Europea sobre actividades ambientalmente sostenibles. El GAR de BBVA en 2025 fue del 1,79% (BBVA, 2026) bajo el Reglamento Delegado 2026/73. En valores absolutos, frente a unos 129.562 millones de euros de activos *elegibles* según la Taxonomía, solo 4.403 millones están alineados, un 3,4% de lo elegible.

Esa brecha entre elegibilidad y alineación no solo refleja una cartera poco verde, sino las limitaciones de la métrica en esta fase, pues muchos activos no son clasificables por falta de dato, la presencia en geografías fuera de la UE y su mix de banca minorista presionan el ratio a la baja. Eso sí, hay que destacar que parte del salto de 2024 a 2025 no se debe a una

cartera más alineada, sino a un cambio normativo, pues el Reglamento 2026/73 modifica el denominador y excluye las exposiciones no evaluables, de modo que el ratio sube. A esto le añadimos que el recorte del perímetro de la CSRD por el paquete Ómnibus puede reducir la información disponible en los próximos ejercicios, lo que matiza el optimismo sobre la resolución progresiva de la brecha de datos.

El próximo aspecto para analizar es la calidad del informe en el que BBVA detalla sus riesgos climáticos, elaborado según las plantillas estándar que fija el EBA.

Por un lado, el informe de BBVA es muy detallado, desglosa su exposición al riesgo climático por sector económico y por país, y publica las emisiones de las empresas a las que presta. En 2025 actualizó además sus criterios internos para clasificar tanto los riesgos de transición como los físicos, señal de una metodología que va madurando.

La principal limitación afecta a la medición del riesgo físico. El banco reconoce que las limitaciones de datos y de diseño de escenarios podrían estar infravalorando las pérdidas esperadas.

En conclusión, la divulgación de BBVA es completa y avanzada, pero deja a la vista una debilidad, la medición del riesgo físico está aún en desarrollo.

Por otro lado, BBVA recoge en su Marco Ambiental y Social exclusiones explícitas: suprimir su exposición a clientes del carbón térmico en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente, dejar de financiar a clientes con más del 5% de ingresos procedentes del carbón, la prohibición de las arenas bituminosas y la no financiación directa de nuevos proyectos de exploración, perforación y extracción de petróleo y gas (BBVA, 2025). Sin embargo, análisis independientes de organizaciones como Reclaim Finance y BankTrack muestran que BBVA ha seguido financiando a empresas de combustibles fósiles tras la firma de sus compromisos climáticos; de hecho, la financiación fósil del conjunto de los grandes bancos volvió a aumentar en 2024, revirtiendo la tendencia decreciente de años anteriores (Rainforest Action Network et al., 2025). Esta tensión entre los compromisos de largo plazo y los flujos de financiación es una de las manifestaciones del riesgo de *greenwashing* de compromisos identificado en el marco conceptual de este trabajo.

7.1.5. Exposición de Cartera y Perfil de Riesgo ESG

La cartera de crédito de BBVA está repartida entre varios países. A cierre de 2025, España representa el 33% del total, México el 18%, Turquía el 14%, América del Sur el 10% y el resto de países suma el 26% restante. Aunque México es el mercado que más beneficio aporta al grupo, España es donde el banco tiene más crédito concedido. Esto es importante porque significa que la mayor parte del riesgo climático está en el país con mejores datos disponibles para medirlo.

Para medir el riesgo de transición, BBVA usa una clasificación propia que identifica los sectores más expuestos al cambio hacia una economía baja en carbono. Estos sectores suponen el 13,84% de la cartera mayorista, es decir, el 7,16% del crédito total del grupo. En cifras absolutas, la cartera mayorista asciende a 291.540 millones de euros sobre un total de 563.583 millones (BBVA, 2026). La exposición ha crecido respecto al año anterior, pero no porque el banco asuma más riesgo, el aumento se debe a que en 2025 se ampliaron los criterios de clasificación (se incluyeron nuevas actividades de petróleo y gas) y a que BBVA está financiando más a clientes en transición.

BBVA asigna una puntuación de transición a cada cliente. El nivel de cobertura del análisis es alto en los sectores más sensibles: 94% en automoción, 82% en cemento, 81% en petróleo y gas y 73% en acero. Este detalle permite separar a los clientes que están avanzando en su transición de los que se han quedado atrás. Si solo se cuentan estos últimos, la exposición de alto riesgo baja del 8,78% al 8,45% de la cartera mayorista. En cuanto a las hipotecas, BBVA ya conoce el certificado de eficiencia energética del 84,8% de su cartera en España. Sin embargo, la mayoría de las viviendas se sitúan en la letra E, lo que indica que el parque inmobiliario español tiene una eficiencia energética media-baja y arrastra un riesgo de transición todavía pendiente.

La exposición a riesgos físicos, es decir, los daños directos del cambio climático sobre los activos, es moderada en conjunto, pero varía según el país. En 2025, el 23% de la cartera mayorista corresponde a actividades con exposición alta o muy alta a estos riesgos, el mismo nivel que en 2024. Si se mira préstamo a préstamo, el 14,3% de los créditos a empresas y el 11,4% de las hipotecas residenciales están expuestos a fenómenos como ciclones, olas de calor, incendios, inundaciones o sequías. Esta valoración se hace utilizando los escenarios climáticos SSP2-4.5 y SSP3-7.0 del IPCC. El mayor impacto se concentra en las carteras de empresas de España y México y en las hipotecas mexicanas frente a fenómenos extremos.

7.1.6. Emisiones Financiadas y Huella de Carbono de la Cartera

BBVA cuantifica la huella de carbono de su actividad financiera bajo la metodología PCAF, que mide las emisiones de alcance 3 (categoría 15) asociadas a su cartera de préstamos e inversión (BBVA, 2026). A 31 de diciembre de 2025, las emisiones financiadas totales del grupo ascienden a 214,3 MtCO_{2e}, distribuidas por tipo de activo como sigue:

Tabla 2. Emisiones financiadas por tipos de activos de PCAF

Categoría de activo	2025 (MtCO _{2e})	2024 (MtCO _{2e})
Préstamos a empresas	201,00	174,45
Hipotecas	3,96	3,39
Financiación de proyectos	3,13	6,22
Bonos corporativos	2,36	2,90
Bienes raíces comerciales	2,22	1,74
Automoción	1,58	1,77
Acciones cotizadas y no cotizadas	0,05	0,14
Total	214,3	190,6

Fuente: BBVA, Informe Pilar 3 2025, Gráfico 26 (p. 353).

Lo primero que se puede ver es que las emisiones están muy concentradas en un solo tipo de cliente. Los préstamos a empresas generan el 93,8% de las emisiones financiadas, mientras que las hipotecas solo aportan el 1,8%, a pesar de pesar mucho más en el balance del banco. Esto significa que la huella de carbono de BBVA viene casi por completo de su negocio con grandes empresas, lo que encaja con lo visto en el apartado anterior: el riesgo de transición también se concentra en la cartera mayorista.

El segundo rasgo es que las emisiones totales han subido: pasan de 190,6 a 214,3 MtCO_{2e} entre 2024 y 2025, un 12,4% más. Este aumento no significa que BBVA esté

descarbonizándose menos. Se explica por dos motivos: a finales de 2024 el banco amplió el cálculo para incluir todas sus operaciones en América Latina y Turquía, y además su cartera de crédito ha crecido. Para saber si el banco avanza en su descarbonización no hay que mirar las emisiones totales, sino la intensidad de emisiones por sector y compararla con los objetivos marcados, algo analizamos en el apartado 7.2.3.

El último rasgo es que algunos países pesan más en las emisiones que en la cartera de crédito. España genera el 43% de las emisiones financiadas, pero solo representa el 33% del crédito; Turquía aporta el 21% de las emisiones con apenas el 14% del crédito, y México el 25% frente al 18%. Es decir, en España y Turquía las emisiones son proporcionalmente más altas que su peso en el balance. Esto no se debe a estar en mercados emergentes, sino a que en esos países BBVA financia más industria pesada y generación eléctrica, que contaminan más.

7.2. Caso ING Group

ING Groep N.V. es uno de los mayores grupos bancarios de Europa y el primero de los Países Bajos. Con operaciones en 36 países, activos totales de 1,05 billones de euros a cierre de 2025 y más de 60.000 empleados, ING es reconocido como uno de los referentes en banca sostenible. A cierre de 2025 obtuvo un resultado neto de 6.327 millones de euros, un ratio CET1 del 13,1% y una rentabilidad sobre recursos propios del 13,2%. Su metodología Terra es una de las primeras herramientas del sector para medir la alineación de la cartera crediticia con los objetivos del Acuerdo de París.

En el plano de la sostenibilidad, ING enfoca su estrategia en torno a la financiación de la transición de sus clientes hacia una economía baja en carbono, con el objetivo de alcanzar cero emisiones netas en 2050 tanto en su cartera como en sus operaciones propias. En 2025 movilizó 166.000 millones de euros de volumen sostenible, un 28% más que el año anterior. Sus objetivos climáticos a 2030 han sido validados por la Science Based Targets initiative (SBTi) conforme al marco para entidades financieras FINT v2, vigente desde noviembre de 2024. En materia de reconocimiento externo, ING mantiene una calificación ESG de MSCI de AA y una puntuación de riesgo ESG de Sustainalytics de 18,0 (riesgo bajo).

Al igual que BBVA, ING formó parte de la Net-Zero Banking Alliance, cuyo compromiso colectivo perdió vigencia tras el cese de operaciones de la alianza en octubre de 2025 (ESG Today, 2025); sin embargo, los objetivos de descarbonización de ING no dependen de dicha

alianza, sino de su propio marco Terra (ING, s.f.) validado por la SBTi (ING, 2025), lo que limita el impacto de la disolución de la NZBA sobre su plan de transición (Marsh, 2025).

7.2.1. Gobernanza ESG

La gobernanza de los riesgos ESG de ING es responsabilidad de su Consejo de Supervisión, que cuenta con dos órganos relevantes: un Comité ESG, dedicado a la supervisión de la estrategia de sostenibilidad y los compromisos climáticos del grupo, y un Comité de Riesgos, que integra la supervisión de los riesgos climáticos y medioambientales como parte de su mandato de gestión de riesgos. La existencia de un comité de sostenibilidad específico en el consejo distingue la arquitectura de ING de la de BBVA, que optó por distribuir la supervisión ESG entre sus comisiones existentes sin crear un órgano aparte. El Chief Risk Officer es el responsable ejecutivo de los riesgos ESG, con reporte al consejero delegado y al Consejo.

En 2025, ING implantó un marco estructurado de retribución variable basado en su arquitectura de puestos, de modo que todos los empleados elegibles disponen de un objetivo de retribución variable vinculado a su desempeño individual. La sostenibilidad está integrada en los esquemas de incentivos de la alta dirección, a través, entre otros, del Long-term Sustainable Performance Plan, en coherencia con el progreso de los objetivos de descarbonización del marco Terra. La existencia de un comité de sostenibilidad en el consejo, sumada a la integración de la sostenibilidad en el sistema de evaluación del desempeño, configura una arquitectura de gobernanza ESG madura y comparable a la del BBVA (ING Groep N.V., 2026).

7.2.2. Integración de los Riesgos ESG en los Modelos de Gestión de Riesgos

ING está más avanzada que BBVA en la integración de los riesgos ESG en su gestión de riesgos, aunque arrastra las mismas limitaciones que el BCE ha detectado en la banca europea:

- **Apetito al riesgo:** ING evalúa el riesgo de transición cliente a cliente y fija límites de exposición e indicadores clave. Cuando un riesgo supera el umbral, se mitiga con seguros frente a riesgos físicos o cláusulas de sostenibilidad. Su marco Terra fija objetivos de intensidad de emisiones y trayectorias por sector que orientan la cartera corporativa.
- **Modelos de rating crediticio:** ING usa un scorecard que mide el riesgo de transición de cada cliente. En hipotecas, calcula la probabilidad de impago a partir de la renta

del hogar y del impacto del encarecimiento del carbono, la energía y las reformas necesarias en viviendas poco eficientes; el certificado energético ajusta esa probabilidad de impago según el nivel de eficiencia. Aun así, como BBVA, ING admite que su incorporación plena en los modelos IRBA validados por el supervisor sigue en desarrollo (ING Groep N.V., 2026).

- **Escenarios y planificación de capital:** el ICAAP de ING incorpora factores climáticos a futuro, con tres escenarios: transición ordenada, transición desordenada y bajo riesgo de transición con alto riesgo físico, que se traducen en proyecciones de PIB, desempleo y precios de la vivienda. El riesgo físico se mide con una herramienta interna que cruza mapas de peligrosidad climática con la exposición de cada activo para estimar pérdidas esperadas. Los escenarios más severos alimentan el plan de recuperación, revisado anualmente por el Comité de Riesgos.

7.2.3. Plan de Transición: Compromisos Sectoriales

Bajo su marco Terra, establecido en 2018, ING ha fijado objetivos de descarbonización a 2030 (ING Groep N.V., 2026) para los sectores más intensivos en emisiones, que representan aproximadamente el 75% de las emisiones globales de CO₂. A diferencia de BBVA, que expresa la mayoría de sus objetivos como reducciones de intensidad, ING combina métricas de intensidad de emisiones, límites de financiación absoluta y *deltas* de alineación respecto a trayectorias científicas de referencia, seleccionando para cada sector la metodología que mejor capta su impacto climático.

Tabla 3. Objetivos de descarbonización sectorial de ING Group

Sector	Métrica	Año base	Valor base	Objetivo 2030	Reducción	Escenario
Generación eléctrica	KgCO ₂ e/MWh	2018	297	66	-78% (-100% a 2040)	IEA NZE
Petróleo y gas (upstream)	Emisiones absolutas (MtCO ₂ e)	2019	99	50	-50 %	IEA NZE
Petróleo y gas (mid/downstream)	kgCO ₂ e/boe	2022	19,2	14,5	-24 %	IEA NZE
Cemento	tco ₂ /t	2020	0,734	0,519	-29 %	IEA NZE

Sector	Métrica	Año base	Valor base	Objetivo 2030	Reducción	Escenario
Acero	tCO2/t acero	N/A	-N/A	N/A	-Objetivo 0%	IEA NZE
Automoción	kgCO2/v-km	2020	0,199	0,101	-49%	IEA NZE
Aviación	gCO2e/RTK	2023	844	681	-19%	MPP PRU
Transporte marítimo	Delta de alineación	N/A	N/A	0%	N/A	DNV 1,5°C Initiative
Inmobiliario comercial	kg/CO2e/m2	2022	37,0	16,2	-56%	CRREM 1,5°C GHG pathways
Inmobiliario residencial	kg/CO2e/m2	2021	39,8	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia a partir de ING, Annual Report 2025

La generación eléctrica acumula una reducción del 85% desde 2018, el petróleo y gas upstream un 71% desde 2019 y la automoción un 24% desde 2020, sectores que avanzan en línea con sus trayectorias. En cambio, el cemento (-5% desde 2020), el inmobiliario comercial (-8% desde 2022) y, sobre todo, el acero (desalineado respecto a su referencia) y la aviación (sin reducción respecto a su año base de 2023) muestran que la descarbonización es desigual.

En cuanto a las exclusiones sectoriales, ING ha adoptado una de las políticas más restrictivas del sector, el compromiso de eliminar la financiación de la exploración y producción de petróleo y gas (aguas arriba) para 2040; la reducción de la financiación de la generación eléctrica con carbón a un nivel próximo a cero en 2025; el cese de la financiación a las compañías de petróleo y gas que sigan desarrollando nuevos yacimientos; y la decisión de no financiar nuevas terminales de exportación de gas natural licuado. Estas políticas son más ambiciosas, en el segmento de combustibles fósiles, que las de BBVA.

7.2.4. Cumplimiento Regulatorio y Calidad de la Divulgación

El GAR por cifra de negocio alcanza el 14% (frente al 7% de 2024): 66.000 millones de euros alineados con la taxonomía sobre 458.000 millones de activos computables. Las hipotecas son, con diferencia, el principal motor de ese ratio.

El propio ING aclara que ese salto del 7% al 14% no refleja un avance real, sino un cambio de metodología impuesto por el nuevo Acto Delegado, que reduce el denominador y eleva mecánicamente el ratio. Por eso ING no usa el GAR como métrica estratégica, ya que la taxonomía cambia con demasiada frecuencia. Es una muestra clara de cómo la inestabilidad regulatoria dificulta hacer un seguimiento coherente del grado de alineación verde de las carteras bancarias.

Donde ING sí mantiene un nivel alto de información es en su Informe de Pilar 3 de 2025, que recoge las plantillas de riesgo de transición y físico: ESG 1 (calidad crediticia por sector, emisiones y vencimiento), ESG 2 (eficiencia energética de las garantías inmobiliarias), ESG 3 (métricas de alineación), ESG 4 (exposición a las 20 empresas más contaminantes) y ESG 5 (exposiciones a riesgo físico). El riesgo físico se mide con una herramienta interna que evalúa cuatro peligros crónicos y nueve agudos en distintos horizontes, y el de transición con un scorecard cliente a cliente. La coherencia entre lo que ING gestiona internamente (Terra y sus herramientas de riesgo) y lo que publica es uno de los puntos fuertes de su divulgación.

7.2.5. Exposición de Cartera y Perfil de Riesgo ESG

Una diferencia entre ING y BBVA en términos de perfil de riesgo ESG es de naturaleza geográfica. A cierre de 2025, el 80,1% de la cartera crediticia de ING se concentra en Europa, frente a un 8,6% en las Américas y un 6,0% en Australia. Su exposición a mercados emergentes es marginal. Esta composición contrasta de forma directa con la de BBVA, cuyo riesgo está repartido entre España, México, Turquía y América del Sur, y es el principal factor estructural que explica las diferencias de perfil de riesgo ESG entre ambas entidades. En cuanto al riesgo físico, la plantilla ESG 5 del Pilar 3 de 2025 cuantifica en 56.900 millones de euros la parte de la cartera sensible a los efectos físicos del cambio climático, de los cuales 22.300 millones (el 39%) corresponden a eventos agudos. Bélgica, los Países Bajos y Alemania concentran el 62% de esta exposición sensible y se reportan de forma separada (ING Groep N.V., 2026). El perfil de riesgo físico de ING es, por tanto, distinto al de BBVA: se concentra en Europa occidental.

El riesgo de transición se concentra en los sectores cubiertos por Terra, especialmente generación eléctrica, petróleo y gas, transporte e inmobiliario. La cartera inmobiliaria residencial, con una exposición en el perímetro Terra del orden de 315.000 millones de euros, es la de mayor tamaño y su riesgo de transición depende del ritmo de rehabilitación energética del parque edificado europeo.

7.2.6. Emisiones Financiadas y Huella de Carbono de la Cartera

Las emisiones financiadas han aumentado, pero el banco subraya que este incremento no refleja un retroceso en la descarbonización: obedece al crecimiento de los saldos vivos, a la actualización de los datos de emisiones de los clientes y a la volatilidad cambiaria. Por ello, ING gestiona su transición con métricas de **intensidad** de emisiones (analizadas en el apartado 7.2.3), no con las emisiones absolutas. Esto es igual a lo observado en BBVA, cuyas emisiones financiadas también crecieron en 2025 por ampliación de perímetro y de cartera.

En segundo lugar, las emisiones se concentran en la banca mayorista, que representa más de dos tercios del total, lo que coincide con el patrón del BBVA: la huella de carbono de ambos bancos procede fundamentalmente de su negocio con grandes empresas y no de la banca minorista.

En tercer lugar, los sectores mayoristas fuera del perímetro de Terra suponen 172.000 millones de euros de exposición y generan 26.489 kt CO₂e de alcance 1 y 2 y 133.628 kt CO₂e de alcance 3, si bien su intensidad económica por cada 1.000 millones de exposición es inferior a la del conjunto de la cartera (ING Groep N.V., 2026). La estrategia de ING consiste en gestionar prioritariamente los sectores Terra, confiando en que la descarbonización de estos arrastre beneficios sobre los segmentos adyacentes de la cadena de valor.

8. Resultados y Conclusiones

El análisis comparado de BBVA e ING Group permite responder a la pregunta central de este trabajo: hasta qué punto los grandes grupos bancarios europeos han integrado de forma efectiva los riesgos ESG y qué brechas persisten entre el marco regulatorio y la práctica real.

Ambos bancos cuentan con una arquitectura institucional sólida para gestionar la sostenibilidad: gobernanza al máximo nivel, estrategia ESG formalizada, vinculación de la

retribución variable a objetivos climáticos, publicación de escenarios del NGFS y compromisos de cartera neutra en emisiones para 2050. Pero por el momento, ninguno de los dos ha conseguido integrar plenamente los factores ESG en los modelos de rating crediticio validados por el supervisor. BBVA utiliza un *scorecard* de sostenibilidad para sus clientes, pero reconoce que todavía no se traduce en ajustes numéricos de la probabilidad de impago o la pérdida esperada. ING ha avanzado más con el *Terra approach*, pero la integración plena en el IRBA tampoco está cerrada. La diferencia entre ambos es de grado, no de naturaleza, porque los dos comparten la misma carencia de fondo que el propio BCE ha señalado.

El análisis de la brecha de divulgación y cumplimiento regulatorio revela algo que va más allá de los dos bancos: la propia métrica oficial: el Green Asset Ratio. Hoy en día es una herramienta de comparación muy pobre. BBVA registra un GAR del 1,79% y ING del 14%, una distancia que parece abismal. Sin embargo, el propio ING explica que su salto desde el 7% del año anterior (ING Groep N.V., 2026) no refleja ningún avance real, sino un cambio de metodología impuesto por el nuevo Acto Delegado de la Taxonomía, que reduce el denominador y eleva el resultado (ING THINK, 2026). Donde sí aparece una diferencia real es en la calidad de la información publicada: ING presenta una imagen coherente entre lo que gestiona internamente y lo que divulga, con datos prácticamente completos y una herramienta propia de riesgo físico que evalúa los peligros climáticos; BBVA informa con mucho detalle, pero arrastra huecos de cobertura en mercados emergentes. La brecha refleja en parte decisiones estratégicas genuinas, Terra es una apuesta que BBVA no ha replicado, pero también tiene un componente estructural, pues operar en Europa occidental, donde los datos son mejores, facilita las cosas.

Ese componente estructural es otro hallazgo interesante. ING concentra más del 80% de su cartera en Europa y casi no tiene presencia en mercados emergentes. BBVA reparte su negocio entre España, México, Turquía y Sudamérica, y financia proporcionalmente más industria pesada y generación eléctrica. El resultado es que BBVA registra 214,3 MtCO_{2e} de emisiones financiadas en 2025, el 93,8% concentrado en la banca de empresas y arrastra un riesgo físico mayor y peor medido, amplificado por la vulnerabilidad del Mediterráneo y de América Latina. La DANA de Valencia de 2024 mostró de forma dramática lo que la concentración inmobiliaria en zonas de riesgo físico agudo puede significar para un banco español (Valencia Plaza, 2024). Esto abre una conclusión importante para el debate regulatorio, un marco de evaluación que mida a todos los bancos con los mismos criterios

sin tener en cuenta la geografía y el modelo de negocio penaliza a las entidades diversificadas y puede dar una imagen favorable de los bancos que simplemente operan en mercados más desarrollados.

Los bancos europeos han hecho la mitad del camino, han creado la estrategia, los comités, los compromisos y los informes, pero queda pendiente lo más difícil, que es meter todo eso dentro de los modelos que deciden cuánto riesgo tiene un préstamo, cuánto capital hay que reservar o cuántas provisiones hay que dotar. Mientras ese paso no se dé, los números con los que trabajan los bancos seguirán sin reflejar el riesgo ESG real. Las dos razones principales por las que aún no se ha dado ese paso son que faltan datos de calidad, sobre todo en riesgo físico y en empresas pequeñas, y que la normativa cambia tanto que es difícil hacer un seguimiento estable de nada.

Pese a las exclusiones que recoge el Marco Ambiental y Social, BBVA ha seguido financiando a empresas de combustibles fósiles, una contradicción entre el compromiso a largo plazo. La disolución de la Net-Zero Banking Alliance en octubre de 2025 tras la retirada de varios de los mayores bancos del mundo (ESG Today, 2025), ha dejado sin marco colectivo a unos compromisos que ya eran difíciles de verificar individualmente, y confirma que las alianzas voluntarias no sustituyen ni a la regulación ni a la integración real del riesgo. ING ha amortiguado el impacto porque sus objetivos de descarbonización descansan en Terra y están validados por la SBTi, pero para BBVA la pérdida de la NZBA (Marsh, 2025) ha dejado un hueco más visible en su arquitectura de compromisos. La solidez de una estrategia climática no se mide por las alianzas a las que un banco se suma, sino por las herramientas propias que es capaz de desarrollar y mantener cuando esas alianzas se caen.

En definitiva, la banca europea ha construido la estructura para gestionar los riesgos ESG, pero todavía le falta ponerla a funcionar del todo. El reto ya no es convencerse de que lo ESG importa, sino ser capaz de medirlo bien y reflejarlo de verdad en el riesgo y en el balance. Mientras los datos sigan siendo escasos, la norma siga cambiando y las carteras sigan cargadas de sectores contaminantes, la distancia entre el compromiso y la cifra seguirá siendo el termómetro del avance. Y esa distancia, a día de hoy, sigue siendo grande.

Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Trabajos Fin de Grado

Por la presente, yo, Nicolás Mateo Martínez, estudiante de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado “Integración de Riesgos ESG en el Sector Bancario Español y Europeo”, declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

1. **Brainstorming de ideas de investigación:** Utilizado para idear y esbozar posibles áreas de investigación.
2. **Crítico:** Para encontrar contra-argumentos a una tesis específica que pretendo defender.
3. **Referencias:** Usado conjuntamente con otras herramientas, como Science, para identificar referencias preliminares que luego he contrastado y validado.
4. **Corrector de estilo literario y de lenguaje:** Para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.
5. **Revisor:** Para recibir sugerencias sobre cómo mejorar y perfeccionar el trabajo con diferentes niveles de exigencia.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: 01/06/2026

Firma: Nicolás Mateo Martínez

9. Bibliografía

1. Naciones Unidas (2015). Acuerdo de París. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC):
https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
2. Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020:
<https://www.boe.es/doue/2020/198/L00013-00043.pdf>
3. Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros:
<https://www.boe.es/doue/2019/317/L00001-00016.pdf>
4. Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas:
<https://www.boe.es/doue/2022/322/L00015-00080.pdf>
5. Pacto Mundial de las Naciones Unidas. (2004). Who cares wins: Connecting financial markets to a changing world. International Finance Corporation:
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/444801491483640669/pdf/113850-BRI-IFC-Breif-whocares-PUBLIC.pdf>
6. KPMG International. (2023). Riesgos ESG en los bancos: Estrategias efectivas para el uso de oportunidades y la mitigación de riesgos:
<https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/cl/pdf/2023/advisory/Riesgos-ESG-en-la-Banca.pdf>
7. European Banking Authority. (2021). EBA report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms (EBA/REP/2021/18):
https://eba.europa.eu/sites/default/files/document_library/Publications/Reports/2021/1015656/EBA%20Report%20on%20ESG%20risks%20management%20and%20supervision.pdf
8. Principles for Responsible Investment (PRI). (2006). What are the Principles for Responsible Investment?
<https://www.unpri.org/about-PRI/what-principles-for-responsible-investment>

9. Naciones Unidas. (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". ACNUDH.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciples_businesshr_sp.pdf
10. United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI). (2019). Principles for Responsible Banking.
<https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/>
11. Network for Greening the Financial System (NGFS). (2019). A call for action: Climate change as a source of financial risk.
https://www.ngfs.net/system/files/import/ngfs/medias/documents/ngfs_first_comprehensive_report_-_17042019_0.pdf
12. European Banking Authority. (2019). EBA action plan on sustainable finance.
https://www.eba.europa.eu/sites/default/files/document_library/EBA%20Action%20Plan%20on%20sustainable%20finance.pdf
13. Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios
<https://www.boe.es/doue/2024/1275/L00001-00068.pdf>
14. Comisión Europea. (2022). Reglamento (UE) 2023/2631 sobre los bonos verdes europeos
<https://www.boe.es/doue/2023/2631/L00001-00068.pdf>
15. Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>
16. Comisión Europea. (2018). Plan de Acción: Financiar el desarrollo sostenible
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52018DC0097>
17. Comisión Europea. (2025). Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR 2.0)
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52025PC0841>
18. Directiva (UE) 2026/470 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE)

- 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información en materia de sostenibilidad y de diligencia debida.
<https://www.boe.es/doue/2026/470/L00001-00035.pdf>
19. Banco Central Europeo. (2020). Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales.
<https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.202011finalguideonclimate-relatedandenvironmentalrisks~58213f6564.es.pdf>
20. Banco Central Europeo. (2022). Walking the talk - Banks gearing up to manage risks from climate change and environmental degradation.
<https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.thematicreviewcerreport112022~2eb322a79c.en.pdf>
21. European Banking Authority. (2020). Guidelines on loan origination and monitoring
https://www.eba.europa.eu/sites/default/files/document_library/Publications/Guidelines/2020/Guidelines%20on%20loan%20origination%20and%20monitoring/884283/EBA%20GL%202020%2006%20Final%20Report%20on%20GL%20on%20loan%20origination%20and%20monitoring.pdf
22. European Banking Authority. (2022). EBA binding standards on Pillar 3 disclosures on ESG risks
<https://www.eba.europa.eu/publications-and-media/press-releases/eba-publishes-binding-standards-pillar-3-disclosures-esg>
23. Directiva (UE) 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 (CRD VI). DOUE, L 2024/1619, 19 de junio de 2024
<https://www.boe.es/doue/2024/1619/L00001-00068.pdf>
24. European Banking Authority. (2025). Guidelines on the management of ESG risks.
<https://www.eba.europa.eu/sites/default/files/2025-01/fb22982a-d69d-42cc-9d62-1023497ad58a/Final%20Guidelines%20on%20the%20management%20of%20ESG%20risks.pdf>
25. European Banking Authority. (2025). Guidelines on ESG scenario analysis.
<https://www.eba.europa.eu/sites/default/files/2025-11/170da4c8-9b56-4fb0-ad60-94d433b7e866/Guidelines%20on%20environmental%20scenario%20analysis.pdf>

26. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). (s.f.). Proyecciones climáticas para el siglo XXI
27. Exceltur. (2026). Valoración turística del año 2025 y perspectivas para 2026 (Perspectivas Turísticas N.º 95. Balance 2025 y previsiones 2026).
<https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2026/01/EXCELTUR-Nota-de-prensa-Informe-Perspectivas-N95-Balance-2025-y-previsiones-2026.pdf>
28. Valencia Plaza (2024). El Banco de España cifra la exposición de la banca a las zonas afectadas por la Dana en 20.000 millones.
<https://valenciaplaza.com/banco-espana-cifra-exposicion-banca-zonas-afectadas-dana-20000-millones>
29. Banco de España. (2022). Una estimación de la huella de carbono en la cartera de préstamos a empresas de las entidades de crédito en España
<https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadadas/DocumentosOcasionales/22/Fich/do2220.pdf>
30. Banco de España. (2020). Expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.
https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/Normativa_y_criterios/Recomendaciones_BdE/Expectativas_supervisoras_sobre_riesgo_medioambiental_1_27102020.pdf
31. Banco de España. Un primer análisis de los riesgos de transición energética con el marco de pruebas de resistencia FLESB del Banco de España.
https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/21/2_Climatico_REF41.pdf
32. BBVA. (2026). Informe Anual 2025.
https://accionistaseinversores.bbva.com/wp-content/uploads/2026/03/Informe-Anual-BBVA-2025_esp.pdf
33. BBVA. (2026). Informe con Relevancia Prudencial 2025 (Pilar 3).
https://accionistaseinversores.bbva.com/wp-content/uploads/2026/03/Informe-Pilar-3-2025_esp-1.pdf
34. Reglamento Delegado (UE) 2026/73 de la Comisión, de 4 de julio de 2025, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2178, (UE) 2021/2139 y

- (UE) 2023/2486 en lo que respecta a la simplificación de la información sobre actividades medioambientalmente sostenibles
- <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80003>
35. BBVA. Marco Ambiental y Social
- https://accionistaseinversores.bbva.com/wp-content/uploads/2025/03/Marco-Ambiental-y-Social-BBVA_esp.pdf
36. Rainforest Action Network, BankTrack, Reclaim Finance, Oil Change International, Sierra Club, Urgewald, et al. (2025). Banking on Climate Chaos 2025: Fossil fuel finance report.
- https://www.bankingonclimatechaos.org/wp-content/uploads/2025/06/BOCC_2025_FINAL4.pdf
37. Net-Zero Banking Alliance ceases operations (3 de octubre de 2025). ESG Today.
- <https://www.esgtoday.com/net-zero-banking-alliance-ceases-operations/>
38. ING Groep N.V. (2026). Annual Report 2025
- <https://ing.com/binaries/content/assets/documents/annual-reports/2025-ing-groep-nv-annual-report.pdf>
39. ING Groep N.V. (2026). 2025 Additional Pillar III Report.
- <https://ing.com/binaries/content/assets/documents/annual-reports/2025-ing-bank-nv-additional-pillar-iii-report.pdf>
40. ING. Terra approach.
- <https://ing.com/sustainability/climate-action/terra-approach>
41. ING. (2025). ING's climate targets validated by the Science Based Targets initiative (SBTi).
- <https://ing.com/news/2025/03/ings-climate-targets-validated-by-the-science-based-targets-initiative-sbti.html>
42. ING THINK. (2026). European Taxonomy disclosures 2025: Higher ratios, lower comparability.
- <https://think.ing.com/articles/european-taxonomy-disclosures-2025-higher-ratios-lower-comparability/>
43. BBVA. (2026). Índices y ratings de sostenibilidad. Accionistas e Inversores BBVA.

<https://accionistaseinversores.bbva.com/sostenibilidad-y-banca-responsable/ratings-de-sostenibilidad/>

44. Marsh, A. (2025, 4 de octubre). El grupo climático bancario se disuelve formalmente tras el éxodo en Wall Street. Bloomberg Línea.

<https://www.bloomberglinea.com/2025/10/04/el-grupo-climatico-bancario-se-disuelve-formalmente-tras-el-exodo-en-wall-street/>